DICTAMEN - DA - UOC Nº 08/2021

Asunción, 26 de julio de 2021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 09/2021
"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" - ID 391.395

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 09/2021, para la adquisición de los **"Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción", con ID 391.395,** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO": *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios…".*

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente: ESTIMACIÓN DE COSTO: *"La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la Resolución N° 1890/2020 *"POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003"*, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los *"Métodos para la elaboración de precios referenciales".*

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Hernán Ariel Quiñónez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato N° 02/2019, similar a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuya copia se encuentra adjunto en el presente legajo. Asimismo, la solicitud de presupuestos enviados por correo electrónico a los potenciales oferentes dedicados a la provisión de los insumos solicitados: Compusaver S.A., Dicopar S.R.L., las mismas enviaron propuestas con sus respectivas cotizaciones.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de precios Referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la

Hernán Ariel Quiñonez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*; Contrato N° 02/2019 (opción 4 del método de elaboración) *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, en ese sentido contamos con las solicitudes de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los insumos solicitados:

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio de Potenciales Oferentes

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes

PE 3: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP

NO: Número de Ofertas

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

Item	Descripción	Unidad de medida	Compusaver S.A	Dicopar S.R.L	Contrato N° 05/2019, con la SEPRELAD	Total	Precio Promedio
1	Alquiler de fotocopiadoras multifunción	Unidad	150	138	145	433	144

Es mi dictamen.

Hernán Ariel Quiñónez A.
Dpto. Adm. Administración y Finanzas
SEPRELAD

Hernán Ariel Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 02/2019

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil Nº 1.137.105, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad civil N° 1.098.114 y el Director General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad civil N° 1.838.222, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013889-9 domiciliada en Perú N° 1055 casi Avda. Artigas, ciudad de Asunción, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de Identidad civil N° 2.359.981,en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente **Contrato de provisión de servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, con relación a la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción y servicios conexos, conforme a lo establecido en el presente Contrato y los demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las **"LAS PARTES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

b) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección Administrativa
SEPRELAD

datasystems SAECA

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.636.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado e Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 219 de fecha 09 de julio de 2019.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Costo por Unidad de Copia por el alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción	Unidad	1	145

Monto Mínimo	G. 48.000.000
Monto Máximo	G. 96.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000) y el monto máximo es de guaraníes noventa y seis millones (G. 96.000.000).

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo por los siguientes veinticuatro (24) meses.

Diego A. Marcer
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

datasystems
SAECA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios comprenden la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción con su suporte (mueble) correspondiente, incluyendo: servicio técnico, repuestos e insumos necesarios durante la ejecución del contrato, con las siguientes características:

Marca: CANON

Modelo: IMAGE CLASS MF 525 x

Fotocopiadora Laser de Red (fotocopiadora, impresora, escáner y fax)

Panel de Control táctil: color touch 5 pulgadas

Resolución de Impresión: 600 x 600 dpi

Velocidad de copiado: 45 páginas por minuto

Velocidad de impresión: 45 páginas por minuto

Velocidad de escaneado:

- Una cara en blanco y negro (A4): 30 imágenes por minuto
- Duplex en blanco y negro (A4): 70 imágenes por minuto

Características de Impresión: Impresión segura, Impresión desde dispositivo de memoria USB (JPEG/TIFF/PDF)

Volumen de copiado mensual: 130.000 copias por mes

Memoria de imagen: 1Gb

Procesador: Doble Núcleo 800 Mhz

Alimentador automático de originales: de 50 hojas

Conectividad Estándar: USB 2.0 Hi-Speed, 10BASE-T/100BASE-TX/1000Base-T, conexión inalámbrica 802.11b/g/n para conectividad USB, de Red y compatibilidad con dispositivos Android y Apple

Tamaños de Originales aceptados desde Cristal y ADF: oficio, carta, A4

Formatos de salida de escaneo: TIFF/JPEG/PDF/PDF compacto/PDF con opción de búsqueda (OCR)/PDF encriptado

Capacidad de Papel:

- Una Bandeja de 500 hojas
- Una Bandeja Manual de 100 hojas
- Una Bandeja de Salida de 150 hojas

Ampliación: 50-200 % en incrementos de 1%

Compaginación electrónica de documentos

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Copias Múltiples: 1-999

Software de servicio incluido con posibilidad de notificar al oferente en tiempo real como mínimo:

- Contador automático de impresiones
- Alerta de tóner bajo
- Alerta de consumible bajo, unidad de imagen o fusor para cambio
- Notificaciones para casos donde el equipo necesita servicio
- Alerta de cambio de repuestos en el equipo con número de parte para evitar largas horas de inactividad de equipos en caso de fallas

El **PROVEEDOR** deberá instalar las fotocopiadoras multifunción en las oficinas de la **CONTRATANTE** y realizar una capacitación para el manejo de los equipos a los personales asignados para su uso.

El **PROVEEDOR** deberá realizar mantenimientos periódicos a los equipos, para garantizar el correcto funcionamiento de las fotocopiadoras multifunción durante la ejecución del contrato, proveyendo servicios técnicos especializados, repuestos y accesorios originales (tóner), y una respuesta inmediata a los reclamos.

Las siete (7) fotocopiadoras multifunción, deberán ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato respectivo.

Durante la ejecución del contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos de alguno de los equipos, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de doce (12) horas, contados a partir de la recepción de la solicitud por vía telefónica o correo electrónico.

Diego A. Marcel
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

En caso de que el equipo no pueda ser reparado en el término de doce (12) horas, computadas a partir de que el **PROVEEDOR** sea notificado de la necesidad de la asistencia técnica correspondiente, este deberá sustituir la misma por otra de similares características, ínterin se solucionen los desperfectos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de **LA CONTRATANTE.**

digitalsystems
SAECA

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, por un plazo de veinticinco (25) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

datasystems
SAECA

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

CARLOS RUBIERTO ZAILZA
Director General
Dirección General de Adquisiciones y Finanzas
SEPRELAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de agosto y año 2019.

HUGO GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

datasystems

Asunción, 1 de Julio de 2021.-

Señores
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
Presente

Ref.: Cotización Alquiler de equipos

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Equipos:
***TIPO:* Alquiler de Fotocopiadoras – 7 unidades**

ÍTEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)
1	Impresión por hoja (monocromático)	Unidad	1	145 Gs

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: **30 Días**
Plazo de Entrega: **3 días**
Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Lelio Gonzalez
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Hugo Gimenez
Gerente Comercial

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Infraestructura
SEPRELAD

Gerardo Fischer

De:	Lelio Gonzalez <lgonzalez@data.com.py>
Enviado el:	lunes, 19 de julio de 2021 12:33
Para:	Gerardo Fischer
Asunto:	RE: Llamado alquiler fotocopiadoras
Datos adjuntos:	DataSystems_Servicio de Alquiler de equipos.pdf
Categorías:	Categoría verde

Buenas tardes Lic.

Por este intermedio remitimos propuesta referencial de nuestra empresa;

Saludos cordiales

datasystems
SAECA

Lelio González
Ejecutivo de Cuentas
Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 972 178 334
Asuncion - Paraguay
lgonzalez@data.com.py
www.data.com.py

De: Gerardo Fischer [mailto:gfischer@seprelad.gov.py]
Enviado el: viernes, 16 de julio de 2021 12:13
Para: Lelio Gonzalez <lgonzalez@data.com.py>
Asunto: Llamado alquiler fotocopiadoras

Buenas tardes

Nuestra Institución está en busca de contratar mediante un llamado, un servicio de Alquiler de fotocopiadoras.

Adjunto remitimos las especificaciones técnicas a ser tenidas en cuenta.

Solicitamos nos puedan remitir la cotización del mencionado servicio.

Cordiales saludos.

Gerardo Fischer
Dirección de Infraestructura
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
gfischer@seprelad.gov.py
Paraguay de la Gente

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Infraestructura
SEPRELAD

COMPUSAVER S.A.

Asunción, 23 de julio de 2021

Señores
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Atención: Sr. Gerardo Fischer
Referencia: Alquiler de Fotocopiadoras

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de poner a su consideración nuestro presupuesto según detallamos a continuación.

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
PERIODO MINIMO: 2(dos) años.

COSTOS UNITARIOS:

Descripción	PRECIO UNITARIO	Cant.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Impresión por hoja (monocromático)	**Gs. 150**	**01**	**Gs. 150**
TOTAL IVA INCLUIDO			**Gs. 150**

CONDICIONES COMERCIALES

- Validez de la Oferta: 30 días.
- Forma de Pago: Crédito 30 días.
- Plazo de Entrega: 7(siete) días, a la Confirmación.

Me despido de Ud. saludándole muy atentamente.

Juan Rodriguez
Ejecutivo de Ventas

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Infraestructura
SEPRELAD

Gerardo Fischer

De: Juan Rodriguez <Juan@compusaver.com.py>
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 17:00
Para: Gerardo Fischer
Asunto: RE: Precio estimado
Datos adjuntos: SEPRELAD - Alquiler de Fotocopiadora - Julio 2021.pdf

Buenas tardes estimado Gerardo. Según lo solicitado, adjunto el presupuesto de Alquiler de Fotocopiadoras por un plazo mínimo de 2(dos) Años.
Los costos son Unitarios, por hoja impresa.
Cualquier consulta adicional a las órdenes.

Saludos,

Juan H. Rodríguez
COMPUSAVER SA
+595-21-728 9990
+595-981-282778

De: Gerardo Fischer <gfischer@seprelad.gov.py>
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 16:25
Para: Juan Rodriguez <Juan@compusaver.com.py>
Asunto: Precio estimado

Buenas tardes
Ante el próximo vencimiento del contrato de soporte, solicitamos de ser posible nos puedan enviar un precio estimado para el servicio de alquiler de fotocopiadoras por un periodo de 2 años a ser contratado mediante un llamado a concurso público.
Desde ya muchas gracias y estamos atentos a su respuesta.
Cordiales saludos

Gerardo Fischer
Dirección de Infraestructura
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
gfischer@seprelad.gov.py
"Paraguay de la Gente"

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Infraestructura
SEPRELAD

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA
LO QUE SU EMPRESA NECESITA

CADETE CARLOS SISA 1261
TEL.: 021-391 491 / 391 125 / 370 357
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 1 de Julio de 2021.-

Señores
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
Presente

Ref.: Cotización Alquiler de equipos

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Equipos:
TIPO: Alquiler de Fotocopiadoras – 7 unidades

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)
1	Impresión por hoja (monocromático)	Unidad	1	138 Gs

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: 30 Días
Plazo de Entrega: 8 días

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

DICOPAR S.R.L.

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Investigaciones
SEPRELAD

Gerardo Fischer

De: Sebastián Dos Santos <ventas1@dicopar.com.py>
Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 13:25
Para: Gerardo Fischer
Asunto: Re: Precio estimado
Datos adjuntos: SEPRELAD - JULIO.pdf

Categorías: Categoría verde

Buenas tardes!

Envío como archivo adjunto el presupuesto referencial solicitado.

Desde ya, muchas gracias!

SEBASTIAN DOS SANTOS
Ejecutivo de Ventas
Dpto. de Licitaciones
DICOPAR S.R.L.
tel/fax: 371-497
@: ventas1@dicopar.com.py
Cel: 0981 409.854

El jue, 1 jul 2021 a las 8:50, Gerardo Fischer (<gfischer@seprelad.gov.py>) escribió:

Buenos días

Ante el próximo vencimiento del contrato de soporte, solicitamos de ser posible nos puedan enviar un precio estimado para el servicio de alquiler de fotocopiadoras por un periodo de 2 años a ser contratado mediante un llamado a concurso.

Estamos atentos a su respuesta.

Cordiales saludos

Gerardo Fischer
Dirección de Infraestructura
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
gfischer@seprelad.gov.py
Paraguay de la Gente
GERARDO
Dirección de
SEPRE